Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3409

MIÉRCOLES 8 FEBRERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 5.—No contiene disposición alguna de interés general.

EL DRAMA DE RIO TINTO.

Hé aquí los telégramas que ayer publicaron *La Nación* y otros periódicos referentes á los tristes acontecimientos que han tenido lugar en Rio Tinto, y á la interpelación que con tal motivo ha hecho en el Congreso nuestro amigo y Jefe señor Romero Robledo.

Madrid 6.—La causa de la huelga de los obreros de las minas de Rio Tinto, consiste en haber pedido éstos, junto con el Ayuntamiento de Zalamea y otros muchos de la provincia de Huelva, que se suspendieran las calcinaciones al aire libre, por los perjuicios que irrogaban á los obreros en su salud, y á los campos por perjudicar el cultivo de los mismos.

Se ha tomado como motivo para iniciar la huelga, la rebaja de jornales acordada por la compañía residente en Lóndres, en cuyo punto hace dias se venia jugando á la baja con las acciones de dicha sociedad.

La huelga va tomando grandes proporciones, habiéndose visto obligado ayer el gobernador, acompañado de dos compañías de infantería, á ir á Zalamea, en donde encontró á más de 6,000 huelguistas que le recibieron á pedradas y á tiros, viéndose obligado á ordenar hacer fuego, ocasionando 10 muertos y 20 heridos por parte de los paisanos, y un guardia civil y un soldado heridos por las turbas, habiendo fallecido con posterioridad dos de los heridos.

Inmediatamente se ha nombrado juez especial para investijar los hechos á un magistrado de la Audiencia de Huelva, quien, acompañado del fiscal, se halla ya en dicho pueblo instruyendo el proceso.

Tambien han llegado á dicho punto varias fuerzas del ejército.

La Sociedad Económica de Huelva ha telegrafiado al gobierno dándole cuenta de lo ocurrido, poniéndose de parte de las autoridades y quejándose de la lentitud con que el ministro lleva la resolución de tan importante asunto.

Se espera la llegada de una comisión de la sociedad de las minas de Riotinto con objeto de resolver satisfactoriamente este asunto.

El gobernador ha publicado un bando excitando á los mineros á que vuelvan al trabajo.

Los huelguistas han ofrecido á la primera autoridad acatar sus órdenes.

Algunos de los obreros, en la colisión con las tropas, tiraron cartuchos de dinamita.

Madrid 6.—Según los últimos telégramas de Riotinto, ayer fallecieron cinco heridos, encontrándose diez heridos más.

Las autoridades recogieron las armas de los obreros y sesenta cartuchos de dinamita.

Ha salido para dicho punto el director general de Seguridad y Vigilancia, señor Aldecoa.

Han llegado tropas de Sevilla.

La compañía de las minas ha accedido á no rebajar los jornales.

El señor Romero Robledo interpelará hoy al gobierno sobre dicho asunto, creyéndose intervendrán en el debate las minorías conservadoras y unión republicana.

Se asegura que á consecuencia del discurso del señor Romere Robledo, el gobierno saldrá muy quebrantado.

Los telégramas particulares que se reciben, censuran la actitud de las autoridades de Huelva.

En el Congreso el señor Romero Robledo ha pedido pormenores sobre los sucesos de Riotinto.

El señor Albareda, obedeciendo el respeto que se debe al Parlamento y la opinión pública, ha leido los telégramas recibidos en el ministerio de la Gobernación.

Algunos obreros de Riotinto han invadido la estación de Buitrón, causando desperfectos en la vía férrea.

En la proposición presentada por el señor Romero Robledo, se pide que se proceda á una información para exigir responsabilidad á quien corresponda, por haber disparado sobre gentes inermes.

Ha llegado á Riotinto todo el regimiento de Pavía.

Han sido enterrados 13 cadáveres y existen 21 heridos á consecuencia de los sucesos de Riotinto.

El señor Romero Robledo en su proposición incidental ha estado elocuentísimo, sumamente hábil y ha hostalizado con energia al gobierno.

Dice que la sangre de los amotinados ha caido sobre el banco azul; califica de sanguinaria la conducta del gobernador y exige la responsabilidad á los funcionarios que se han excedido de sus atribuciones.

El señor Romero Robledo ha continuado diciendo, que el mismo gobierno afirma que se hicieron los disparos á quema-ropa y añade, que si ha habido autoridades que han alabado la conducta del gobernador, es porque hay allí concejales y diputados provinciales subvencionados por la empresa de Riotinto.

El señor Albareda ha tratado de contestar al señor Romero Robledo, pero no ha podido destruir ninguno de los elocuentes argumentos del jefe reformista.

Y VENDRÁ.

Como la palabra *crisis* causa daño á los caciques de por aquí y hacen piel de gallina á los que con ellos viven de la explotación de *payeses* y secretarios de Ayuntamiento ignorantes, ayer no podían algunos de estos importantes personajes disimular la ira que les produce el que hablemos de crísis, y con sonrisa de consejo moribundo y tono entre burlesco y jeremiaco, decía que LA LUCHA sueña y que tenemos Sagasta para años.

¡Pobre hombre! y que gravedad disimula para hacer como que sabe lo que precisamente ignora y le importa por lo que pierde y nó por lo que significa, porque para este caciquismo de aquí, la caida representa la pérdida del botín, jamás la desaparición de una causa digna que es derrotada en buena lid.

Y efectivamente; nosotros que solo deseamos ser útiles á estos mangoneadores que están labrando la felicidad de esta *opulenta* y afortunada provincia, vamos á decir á nuestro agradecido amigo y actual kalifa de cierto céntro de moralidad, que es el que nos desautorizaba, que *El Imparcial*, periódico ministerial, dice, que no son precisamente las oposiciones las que desean la crísis, sinó los ministeriales, los amigos de Sagasta, añadiendo que la desean pronta, inmediata y que aunque el Sr. Sagasta no muestre muchas ganas de que la crisis venga, no puede negarse que existe el peligro y que la mayoría anda muy movida, lo cual, cuando un periódico de la importancia y de la autoridad de *El Imparcial* lo dice, indica que sus motivos tendrá.

Por supuesto, con perdón sea dicho de los sabiondos que aquí tiene la situación, porque estos creen sin duda, que ver desde sus caletres una crisis política aguzando el ingenio, es lo mismo que ver un billete de cien pesetas ó una moneda de cinco duros detrás de un negocio, de un chanchullo ó de un expediente. Pobre jente, temen á la muerte porque deben mucho y temen el saldo de cuentas.

HIGIENE DE FEBRERO.

Segun la revista *La Higiene para todos*, al entrar en este mes dá los siguientes consejos á sus lectores; dice que no olviden que este es el mes vario por excelencia, ocasionado á fenómenos metereológicos (recuérdese el nevasco del año anterior) y á cambios bruscos de temperatura.

Importa, pues, sobremanera, vivir precavido á fin de resistir los cambios que se preparan.

A este efecto, no se aligerará poco ni mucho el abrigo exterior, antes bien se reforzará, si las circunstancias lo exigen, con nuevos y más poderosos auxiliares que abroquelen al cuerpo contra la acción dañina de la nieve ó del agua de lluvia, siempre helada en esta época del año. En previsión de grandes lluvias ó nevadas se usará buen calzado, de suela doble, perfectamente cosido y aun mejor forrado ó con plantillas de corcho.

Se mantendrá en todo su vigor el régimen alimenticio y se dará la preferencia á las comidas, á las carnes rojas y platos fuertes sin perjuicio de emplear

Quinto. Los que hayan sido alistados y sorteados en uno de los años anteriores despues de haber cumplido la edad prevenida en las disposiciones vigentes.

Sexto. Los que justifiquen haber sido alistados con arreglo á la ley en algun pueblo para el mismo reemplazo, á no ser que el caso haya producido ó produzca la competencia de que tratan los arts. 60 y 62.

Sétimo. Los individuos que se hallen inscritos en las industrias de pesca y navegacion, con arreglo á lo que dispone la ley de 22 de Marzo de 1873, las cuales por la de 7 de Enero de 1877 tienen obligacion de servir en tripulaciones de buques de la Armada.

Octavo. Los pertenecientes al cuerpo de voluntarios de marinería que por el decreto de su instruccion deben igualmente servir en los buques de Armada.

Los Comandantes de Marina de las provincias pasarán á los Gobernadores de las mismas, antes del mes de Diciembre de cada año, una relacion firmada de los individuos que durante el año inmediato deben cumplir los 19 años de edad, y que se hallen inscritos en las expresadas industrias de pesca y navegacion, ó pertenezcan al

cuerpo de voluntarios de marinería, mientras este último no se extinga.

Los Gobernadores mandarán publicar sin demora dicha relacion en el *Boletin Oficial*, á fin de que los comprendidos en ella sean excluidos del alistamiento para el reemplazo del Ejército.

Art. 51. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un mozo está comprendido en cualquier caso del artículo anterior, dispondrán que se le excluya del alistamiento, aunque el interesado no produzca reclamacion al efecto, quedando sin embargo á salvo el derecho de los demás interesados en contra de la exclusion.

Art. 52. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen verificarse en el acto, ya porque sea necesario practicarlas en distintos pueblos, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otras partes, se hará constar así en las actas, señalando el Ayuntamiento un término prudente, dentro del cual se realicen y presenten dichas justificaciones. Entretanto y sin perjuicio de la resolucion que recayese cuando éstas se presenten, el hecho alegado se considerará como sino se hubiese producido reclamacion alguna.

tamiento, lo manifestarán así por escrito ó por comparecencia ante el Secretario en el término preciso y perentorio de los tres dias siguientes al de la publicacion de aquellas, pidiendo al mismo tiempo la certificacion conveniente para apoyar su queja. Esta certificacion comprenderá los demás pormenores que señale el Ayuntamiento, y será entregada al interesado dentro de los tres dias siguientes al de su reclamacion, sin exigir por ello derecho alguno, anotando en la misma certificacion el día en que se verifica su entrega, y dando conocimiento de su expedicion á los demás mozos interesados por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre.

Art. 57. Dentro de los 15 dias siguientes acudirá el interesado á la Comisión provincial, presentando la certificación que se haya librado, sin la cual, ó pasado dicho término, no se admitirá su instancia, á no ser en queja de que se le niega ó retarda indebidamente aquel documento.

Art. 58. Si la Comisión provincial considera que puede resolver sobre la reclamación sin más instrucción del expediente, lo hará desde luego. En caso contrario, dispondrá la instrucción que debe dársele, li-

con mesura los condimentos estimulantes.

APAGA Y VÁMONOS.

A los que se quejan del servicio de correos en España, debemos recomendar las siguientes líneas que publica *Las Ocurrencias*, apreciable colega madrileño recibido antes de ayer en esta Redacción:

Una de las personas que han dado bailes últimamente, invitó al Sr. Albareda, ministro de la Gobernación, dirigiéndole las invitaciones por el correo en dos ocasiones distintas.

Extrañó mucho el invitante que el señor Albareda no asistiera á su casa, y le escribió manifestándoselo é indicándole que suponia que todo era efecto del mal servicio de comunicaciones que en España existe, y que él, como ministro de la Gobernación, podia enterarse de lo que hubiera pasado con las tarjetas invitatorias.

En efecto, el Sr. Albareda nada habia recibido, y puso empeño en averiguar el destino de aquellas, encontrando que estaban detenidas sin saberse el motivo.

Si esto pasa á un ministro, ¿qué no ocurrirá á los particulares? Ahora comprenderá el Sr. Albareda la justicia con que el público y los periódicos nos quejamos todos los dias.

Sí, predique el compañero, que sacará lo que el moro del sermón.

Cuando al Jefe del ramo de correos se le sirve así, bien podemos decir aquello de «apaga y vámonos que aquí no se espera nada.»

¡Qué país este!

ARMAMENTO DEL IMPERIO RUSO.

Aun cuando Rusia aumenta y perfecciona cada dia con más ahinco, todo lo que se relaciona con el armamento de su ejército, son curiosos los siguientes datos tomados de la memoria presentada por el ministro de la Guerra de aquel Imperio, en época no muy remota:

Armas portátiles.

Fusiles Berdan, modelo 1871 de infantería	1.515.070
Idem id., modelo 1868	3.840
Idem id., modelo 1868, para dragones	61.094
Idem id., modelo de 1868 de cosacos	137.276
Carabinas Berdan, modelo 1871 de caballería	16.931
Fusiles sistema Krink para infantería	172.842
Idem aguja sistema Karl de infantería	15.174
Rewólvers	115.871
TOTAL	2.038.098

Artillería.

Artillería activa.—Cañones pesados de acero	776
Idem id.—Idem ligeros de id.	1.500
Idem id.—Idem de artillería á caballo	424
Artillería de reserva.—Cañones de bronce de nueve libras	480
Idem id.—Idem id. de cuatro libras	480
Artillería de montaña.—Cañones de bronce de 4 libras	108
Idem id.—Idem id. Baranowki	24
Idem id.—Idem id. á caballo	16
TOTAL	3.808

Progreso.

Los defensores de la cremación de los cadáveres están de enhorabuena, á juzgar por las noticias que nuestro querido cuanto respetable amigo Dr. Rodriguez Mendez suele darnos con frecuencia desde las ilustradas columnas de su acreditado periódico la *Gaceta Médica Catalana.*

En su último número nos dice, que hace pocos meses se promulgó en el Brasil una imperial órden declarando obligatoria la cremación de los que mueran de fiebre amarilla, corriendo á cuenta del Estado cuantos gastos ocasione el establecimiento de los hornos y todos los pemás inherentes á esta operación.

Con arreglo á este mandato se hizo la 34.ª incineración (mujer de 35 años), el dia 8 de Noviembre último en Saint-Jone's Woking. Duró la operación 75 minutos y resultaron un poco más de 4 libras de cenizas.

A propósito de este hecho, refiriéndose al *British medical Journal* dice el señor Rodriguez Mendez que hay dos veces más peticiones por parte de las mujeres que por parte de los hombres para ser incinerados.

Noticias locales y generales.

Se nos dice que son muchos los vendedores que, en sus transacciones, emplean aun las medidas antiguas y solo tienen las del sistema metrico-decimal como artículo de lujo y, *por si acaso*, para eludir la responsabilidad en que pudieran incurrir si fueran cojidos *in fraganti.*

Buena tontería; pueden los que tal hacen, vivir tranquilos sin temor alguno de menor tropiezo, porque aquí nadie se cuida de esas bagatelas ni de las que encierran esas quejas del vecindario contra los que le venden gato por liebre y les roban en el peso.

En este desorden ordenado en que vivimos, todos obramos á nuestras anchas sin temor á nada ni á nadie, y menos á Bandos de buen gobierno que, por viejos y ridículos, están arrinconados en el desvan del olvido.

—Según telégrama recibido por la Compañia Trasatlántica, el vapor correo *Santo Domingo* salió del puerto de Port Said el dia 3 del corriente, siguiendo sin novedad alguna su viaje en direccion al puerto de Barcelona.

—Todas nuestras noticias están contextes, en que el baile que mañana à la noche dará *La Benéfica* en el Teatro de acuerdo con el *Orfeon*, segun ayer dijimos, estará sumamente concurrido, de lo cual nos alegraremos muy de veras.

—Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, se ha apremiado algunos deudores por redenciones de censos.

—En breve se abrirá un concurso entre los oficiales é ingenieros militares, para la presentación de planos de cuarteles y factorías.

—Segun el estado demostrativo que publica la *Gaceta*, la Deuda flotante ha aumentado en el mes de Enero próximo pasado 500.000 pesetas importando en 1.° de este mes de Febrero 159.500.000 pesetas.

Gloria á Dios en las alturas y paz á los fusionistas de buena voluntad

Todo son gérmenes de prosperidad.

—En Lóndres, la domadora miss Sémide, al penetrar en la jaula de un leon, se le echó este encima desgarrándole la garganta, el pecho, los hombros y los brazos.

—Se ha prorrogado por treinta dias más, el término posesorio para tender á su salud á D. Juan Gualberto Nogués y Vinant, presidente electo de la Audiencia de Tremp.

—Leemos en *El Jueves* de Ripoll:

LA LUCHA de Gerona comenta una gacetilla nuestra del pasado número, dando cuenta de la llegada del nuevo Gobernador Civil. Bajo pretexto de comentario, y atribuyéndola á determinada persona, se deshace en insultos, groserias y amenazas, contra de ella. Partan ellos de LA LUCHA, partan de los que se precian sin serlo de académicos y le enteran desde esta poblacion, las groserias é insultos, vuelven allí de donde salen, y las amenazas las despreciamos y no las tememos.

En ambas cosas, no se vé más que la ira y el ódio. Quédese LA LUCHA y sus corresponsales con ellos, y si atendiendo sus indicaciones, visita algun dia el Sr. Gobernador, las oficinas y archivos á las que LA LUCHA alude, se convencerá de lo que han sido, son y pueden ser los patrocinados de ella, y del miedo que debemos tenerle, cuando llegue el dia de las venganzas y la sal de higuera.

De lo que no se escaparán los amigos de *El Jueves*, apesar de sus forzadas valentias y aparente tranquilidad de ánimo.

Si el decir que la administracion de Ripoll no es buena y que el vecindario pide á voz en grito justicia en y para los que administran sus intereses comunales, es insultar y calumniar, tiene razon *El Jueves*, nosotros insultamos; pero si no es eso, entonces lo que hacemos es pedir el imperio del derecho aunque duela á *El Jueves.*

Vaya el Gobernador civil á Ripoll ó mande un Delegado inteligente, imparcial y recto que examine, averigüe, atienda y sepa seguir el hilo hasta descubrir el ovillo, y veremos, si es que no andan por medio influencias y convites y viajes y cortesias interesadas.

Y la prueba de que *El Jueves* habla por hablar, la tiene en que todavia no se han dado cuentas del último bienio; y la prueba la tiene en el proceso que se instruye por denuncia de no sabemos cuantas cosas; pues todo esto no indica satisfacciones para *El Jueves*, porque aun suponiendo que se diga màs de lo que en realidad se dice, y así queremos creerlo nosotros, siempre resultará que «cuando el rio suena agua trae» es decir, que cuando la inmensa mayoría del vecindario de Ripoll se queja, por algo se queja, y aunque ahora no se atiendan sus deseos y sus quejas más ó menos fundadamente expuestos, tenga la seguridad de que los reformistas estos que para *El Jueves* tan poco valen y significan, atenderán esas quejas para depurar lo que exista, si existe; premiar á los que han sabido administrar con desinterés y lealtad ó dar su merecido al que haya hecho lo contrario de lo que el deber y el honor le exijian, si alguien lo ha hecho.

Y deje *El Jueves* tonterias á un lado, que si se fija en su primer suelto, comprenderá no es el llamado á dar lecciones de prudencia y de mesura ni á LA LUCHA ni á sus amigos de dentro y fuera de Ripoll.

---

tulo siguiente, dejando para otro llamamiento á los mozos que resultasen omitidos.

Art. 55. Todos los comprendidos en el alistamiento serán citados por edictos para su presentacion en el lugar que se les designe, á fin de celebrar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados en el segundo domingo del mes de Febrero.

Además de este anuncio general, se les citará personalmente por medio de papeletas duplicadas, de las cuales una se entregará á cada mozo, y si éste no pudiese serhabido, á su padre, madre, curador, pariente mas cercano, apoderado, amo ú otra persona de quien dependa, y la otra se unirá al expediente despues que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas á quienes, en defecto del mismo, se hubiese hecho saber la citacion.

En caso de que ninguno de estos supiese firmar, lo hará un vecino á su nombre.

CAPÍTULO VI.

De las reclamaciones y competencias relativas al alistamiento.

Art. 56. Los interesados que pretendan reclamar contra las resoluciones del Ayun-

Las resoluciones en estos actos se dictarán breve y sumariamente con la formalidad que queda prevenida: en la inteligencia de que si la justificaciones ofrecidas no se presentasen en el término señalado, transcurrido éste, serán desestimadas.

Art. 53. Si no pudiesen concluirse en el último domingo del mes de Enero las operaciones requeridas para la rectificacion del alistamiento, se continuarán en los dias festivos inmediatos y aun en los no festivos si fuese necesario, hasta su conclusion, anunciando al fin de cada sesion el dia en que se ha de celebrar la siguiente, y fijando en los sitios acostumbrados los edictos que correspondan.

Art. 54. En la mañana del dia anterior al segundo domingo del mes de Febrero se reunirán los Ayuntamientos para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, oyendo y fallando en el acto cuantas reclamaciones se produzcan respecto á la inclusion ó exclusion de algún mozo.

Dichas listas serán firmadas por los individuos del Ayuntamiento y por el Secretario, y no sufrirán ya mas alteracion que la que resulte á consecuencia de las reclamaciones y competencias de que trata el capí-

consten éstas con todas sus circunstancias, sin exigirles ningun derecho.

Art. 49. Cuando los mozos que reclamen su exclusión del Ayuntamiento por hallarse comprendidos en los de otros pueblos fuesen conocidamente pobres, las Autoridades y Ayuntamientos respectivos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio en cuantas dilijencias tengan aquellos que practicar para la justificación del hecho en que funden sus reclamaciones.

Art. 50. Serán excluídos del alistamiento:

Primero. Los que voluntariamente hayan servido ya en el ejército ó Armada sin retribución del enganche el tiempo que era obligatorio para todos los mozos de la misma edad.

Segundo. Los que en un reemplazo anterior hayan redimido la suerte de soldado por medio de sustituto ó de retribución pecuniaria.

Tercero. Los que en 31 de Diciembre del año que se hace el alistamiento no lleguen á los 19 años cumplidos de edad.

Cuarto. Los que pasen de la edad de 40 años cumplidos en dicho 31 de Diciembre.

—Dícese que la esportación de vinos españoles á Francia en 1887, ha tenido un aumento de 860.630 hectólitros respecto de 1886, y que en igual período la esportación á Inglaterra ha aumentado en cantidad de 373.000 gallones.

—Si es cierto que la reforma que proyecta el señor ministro de Hacienda en la ley de consumos, basada en el principio de dejarlos á los Ayuntamientos, dispone queden libres de este impuesto los artículos de primera necesidad, no creemos pueda cobrarse el impuesto en muchos pueblos de pequeño vecindario.

Lo mejor sería suprimir esta contribución, sustituyéndola por otra que sea más equitativa y más ajustada á razon.

—Acompañado de su apreciable familia, en el tren primero ascendiente de ayer mañana, salió para Barcelona nuestro distinguido amigo el Teniente Coronel D. Andrés de Villa, dignísimo Jefe del Cuerpo de Seguridad que ha sido de esta provincia á quien, con motivo de su ausencia, reiteramos la expresión de nuestro afecto.

El señor de Villa deja en Gerona muchas simpatías y fundadas amistades, lo cual es prueba del buen acierto con que ha sabido desempeñar la difícil misión que le trajo entre nosotros.

—Se ha prorrogado por 30 dias el término posesorio, á Don Francisco de P. Ayala, Juez de 1.ª instancia electo de Castuera.

—La sociedad *Liceo Gerundense*, celebrará el sábado próximo en sus elegantes salones un gran baile extraordinario, el que es de esperar se verá muy concurrido.

—Ha sido prorrogado por 30 dias, el término posesorio para atender á su salud, concedido á D. Francisco J. Melero, Juez de primera instancia electo de La Bisbal.

—Ha tomado posesion D. Julian Martinez, del destino de Oficial-vista de la Delegacion de Hacienda de esta provincia.

Sres. Scott y Bowne

Bilbao 6 de agosto de 1885.

Muy Sres. míos: Tengo un verdadero placer en manifestarles, que he usado varias veces su *Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao*, con hipofosfitos de cal y de sosa, y he obtenido los mejores resultados en las afecciones *escrofulosas, y en la tisis incipiente*, por lo que desde hace un año es la única preparación que empleo como sustentiva del *Aceite de Higado de Bacalao*.

Soy de Vds. con la mayor consideracion atento S. S.

Dr. MANUEL SIRERA,
Médico del Hospital Militar de Bilbao.

Instrucción Primaria.

Como resultado de las oposiciones á las escuelas vacantes de niñas que acaban de celebrarse en Barcelona, han sido propuestas:

Doña Joaquina Juanola, para Gracia; doña Francisca Viladrosa, para San Ginés de Vilasar; doña Dolores Garoleda, para una ayudantía de Gracia; doña Teresa Garriga, para una idem, idem; doña Pilar Elias, para una ayudantía de San Martin de Provensals; doña Angela Huguet, para Piera; doña Carolina Canas, para una ayudantía de San Martin de Provensals; doña Matilde Gasch, para uno id. idem; doña Antonia Botey, para una id. id.; doña Consuelo Pastor, para una id. id.

Pararayos rurales.

Para resguardar la cabaña ó chozas rústicas, así como los pájaros, es sencillo colocar un pararayo, consiste en una vara de madera terminando en una punta de cobre que se coloca verticalmente en la parte superior del edificio; á esta varilla se ata un cordon hecho de paja trenzada ó torcida que vaya desde ella hasta el suelo procurando no toque á las paredes y que quede enterrado dicho cordon.

Por este medio se pueden preservar no solo los edificios rústicos, sino tambien las casas de campo.

Los monumentos más elevados.

Como curiosidad insertamos á continuación las alturas que miden los principales monumentos que existen en la redondez de la tierra.

Hélos aquí:

	Metros.
Torre de hierro que se construye en Paris.	300
Obelisco de Wáshington.	169
Torres de la catedral de Colonia.	156
Flecha de la catedral de Rouen.	150
Pirámide más alta de Egipto.	142
Torre de Estrasburgo (Munster).	142
Torre de San Esteban en Viena.	138
Cúpula de San Pedro de Roma.	132
Torre de Cremona.	126
Flecha de la iglesia de Amberes.	120
Torre de San Miguel en Burdeos.	113
Catedral de Friburgo.	118
Catedral de Florencia.	118
Cúpula de San Pablo en Londres.	110
Antorcha de la estátua de la Libertad en New-York.	110
Cúpula de la catedral de Milán.	109
Flecha de los Inválidos (París).	105
Flecha de la catedral de Amiens.	100
Torre de San Marcos en Venecia.	94
Torre de degli Asinelli en Bolonia.	94
Vértice del Capitolio de Wáshigton.	93
Giralda de Sevilla.	90
Vértice del Panteón (París).	79
Torres de Nuestra Señora (París).	66
Santa Sofia en Constantinopla.	58

¡Qué mi corazon sea mio!

¿Por qué he de buscar placeres
y dichas, fuera de mí?
¿Qué me han dado las mujeres,
esos angélicos séres,
más que ardor y frenesí?

¡Qué dicha tan apacible
si el corazon duerme en calma,
y su reposo sensible,
aura grata, imperceptible
se hace en el fondo del alma!

Si en amante desvarío
se desbordára mi amor
como se desborda un rio,
¡Dios mio! dáme valor;
¡Qué mi corazón sea mío!

S. P.

Castelló de Ampurias 30 Enero 1888.

Madrid y Provincias

Escriben de Falset, que estos últimos dias se ha dejado sentir en aquella población un frio tan intenso, que era casi imposible andar por las calles en determinadas horas. Los caminos que afluyen á dicha villa, se hallaban poco menos que intransitables á causa de las fuertes heladas que se han venido sucediendo.

—En Uldecona ha ocurrido recientemente una lamentable desgracia. Estando de merienda varios jóvenes amigos, al reconocer una arma de fuego se disparó ésta con tan mala suerte, que hirió gravemente á uno de ellos que falleció al dia siguiente.

—Dice un periódico, que parece ser un hecho la creación en Villabona de una Escuela de jugadores de pelota, en la cual los estudios durarán tres años, siendo director un *pelotari*, y que están redactándose ya los reglamentos. Añade además, que dicho proyecto está relacionado con la construcción de un gran fronton de pelota en Madrid, en el que se invertirán más de dos millones. No puede negarse que vamos progresando.

La vuelta al mundo en velocipedo.

Un inglés emigrado en los Estados Unidos, Mr. Thomas Stevens, acaba de hacer, por cuenta de un coronel americano fabricante de velocipedos, y puramente para anunciar la casa que representa, un viaje verdaderamente extraordinario. En este viaje Mr. Stevens ha recorrido, entre otras distancias, las siguientes: de San Francisco de California á New York, 4.800 kilómetros; de Liverpool á Constantinopla (el canal de la Mancha embarcado), 4.050 kilómetros; de Constantinopla á Teherán, 2.550 kilómetros; de Teherán á la India inglesa, en donde no le fué posible penetrar por haberle negado el paso los afghanos, teniendo que regresar á Constantinopla. Desde aquí fué embarcado á Karrachea, siguiendo luego en Velocipedo hasta Calcutta, 2.260 kilómetros.

En Calcutta se embarcó para Cantón, y en este punto volvió á montar en su velocípedo continuando hasta Kin-kiang, puerto en que embarcó de nuevo para el Japón. En este Imperio practicó diferentes correrías sobre su aparato, y, por último, regresó á San Francisco. Tan dilatado viaje contando las invernadas de 84 al 85, que permaneció en Boston, y del 85 al 86, que descansó en Teherán vino á durar desde el 12 de Abril de 1884 hasta 7 de Enero de 1887; debiendo advertirse que hasta la edad de treinta años què cumplió en 1883, no habia aprendido Mr. Stevens á montar en velocipedo.

Hoy puede, con justo título, llamársele maestro.

Distracciones.

En juicio oral:

Un sujeto encausado por hurto pide clemencia al tribunal.

—Señores—dice,—ruego que se me rebaje algo de los seis meses de arresto que me pide el ministerio público, porque en agosto me han ofrecido que seré nombrado juez municipal en mi pueblo.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 7—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 14 minutos, 22 segundos.

TERMÓMETRO Min.	TERMÓMETRO Máx.	TERMÓMETRO Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
5	13	12	760	74

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	VIENTO. Intensidad.	Lluvia en milímet.
Despejado	S.	Brisa	0

OBSERVACIONES.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.

San Juan de Mata.

Cuarenta horas.

Están en la Iglesia de la Congregacion.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TEATRO PRINCIPAL.

Temporada de Cuaresma.—Compañía de Ópera Italiana.

Maestro Director, Signor Carlos Mengiagalli.—Soprano assoluta, Sra. Otilia Pierdori.—Contralto, Sra. Eida Ciardoni.—Soprano comprimaria, Sra. Pepita Montaner.—Primer tenor assoluto, Sr. Baldomero Lluriá.—Tenor comprimario, Sr. Antonio Oliver.—Primer barítono, D. Pedro Ventura.—Otro primer barítono, Sr. Francisco Barbier.—Primer bajo, Sr. José Durand.—Primer bajo cantante, Sr. José Juyol.—Comprimario, Sr. José Gassó.—Apuntador, D. Domingo Campins.—16 coristas de ambos sexos.—22 profesores de orquesta.—Inauguración de la temporada, Sábado 18 de Febrero, con la magistral ópera de Verdi

UN BALLO IN MASCHERA.

Queda abierto el abono en casa de D. Juan García, plaza de la Constitución.

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Figueras.—Trigo, hectólitro, 15'17. Mezcladizo, 13'15.—Centeno, 00,10.—Cebada, 6'7.—Avena, 6'00.—Maiz, 10'50.—Mijo 11'00.—Panizo, 10'00.—Habichuelas, 22'25.—Garbanzos, 14'30.—Habas, 11'00. —Habones, 12'13.—Arbejones, 15'00.—Judihuelos 15'17.—Altramuces, 9'00.—«Esparcet, 8'00.—Caragirates, 15'00.—Aceite, 9'00

TELÉGRAMAS

Madrid 6.—En el tratado de alianza entre Italia y Alemania, se obligan ambas naciones á situar 3,000 hombres en la frontera francesa, en el caso de que Francia declare la guerra á alguna de dichas potencias.

Un telégrama recibido de Riotinto dice que han sido enterrados 13 cadáveres, uno de ellos de 15 años, otro de 52, y los demás entre 25 y 35 años.

Han sido reconocidos 12 heridos graves.

La mayoria de los obreros han vuelto á sus trabajos.

Esta mañana han intentado hacer otra huelga los operarios de los talleres de Huelva, habiendo desistido al advertirles el jefe de seguridad, las severas órdenes que se habian dado á la fuerza armada.

El gobernador militar de Huelva ha salido esta madrugada para Riotinto.

El general López Dominguez ha censurado duramente al general Cassola.

Se ha promovido un ruidosísimo incidente por protestar el general Cassola de las palabras que ha supuesto dichas por el Sr. Romero Robledo calificando de asesinatos los muertos que han resultado de los sucesos de Riotinto.

Se ha desechado la proposicion incidental por 176 votos contra 19, absteniéndose los conservadores,

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

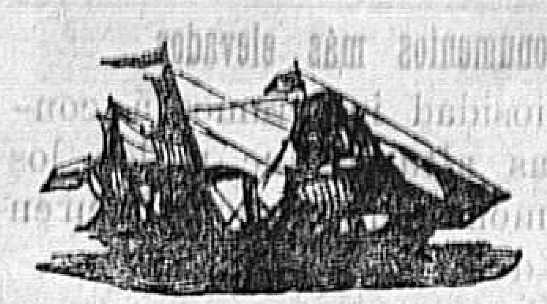
« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona.



VAPORES DESTINADOS Á LOS SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 1888

LINEA DE ANTILLAS

DIA 10 de Cádiz **Ciudad de Cádiz.**
» 20 de Santander **Isla de Cebú.**
» 28 de Cádiz **Ciudad de Santander.**

LINEA DE FILIPINAS.

DIA 10 de Barcelona **Isla de Mindanao.**

LÍNEA DE VIGO Á COLÓN.

DIA 29 de Vigo **Mendez Nuñez.**

SERVICIO DE MARRUECOS.

DIAS 16 y 29 de Cádiz **Rabat.**

SERVICIO ENTRE CÁDIZ Y TÁNGER.

Salidas de Cádiz.—Domingos, Miércoles y Viérnes.
Idem de Tánger.—Lúnes, Jueves y Sábados.

LINEA DE BUENOS-AIRES.

El vapor **Isla de Luzón** saldrá de Barcelona el 27 de Febrero, de Málaga el 29, de Cádiz, el 2 de Marzo.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL
de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia de Febrero

EL VAPOR
de 5.000 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la campañia.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase a

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.